



Ajuntament d'Odena

Plaça Major, 2
08711 Odena
Tel. 93 801 74 34
Fax 93 706 29 85
www.odena.cat
odena@odena.cat

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar a la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Familias con niños/as empadronados en Odena i escolarizados en centros escolares públicos, inscritos en el programa de reutilización de libros de texto i material escolar del Centre Escolar, en el caso que tengan proyecto de reutilización, tener una renta por cápita mensual no superior a 300,00 € i no ser titular en régimen de propiedad o copropiedad de más de una vivienda.

Segundo. Objeto.

Ayudas individuales en materia de libros de texto y material escolar para alumnos con necesidades socioeconómicas para el curso comprendido en su período de ejecución, de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria de alumnos empadronados en el municipio de Odena i escolarizados en los centros educativos públicos establecidos por el mapa escolar.

Tercero. Bases reguladoras.

Acuerdo plenario de 7 de abril de 2022, publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 20 de abril de 2022.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de las ayudas será de 5.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento y el período de presentación se iniciará el 26 de junio y finalizara el 11 de julio de 2023, ambos incluidos.

Sexto. Otros datos.

La solicitud se tiene que presentar acompañada de la documentación adjunta que recogen las Bases de la Convocatoria, en el modelo normalizado anexo a aquellas.

Odena, 19 de junio de 2023

El Alcalde,

Jaume Xaus Regordosa

